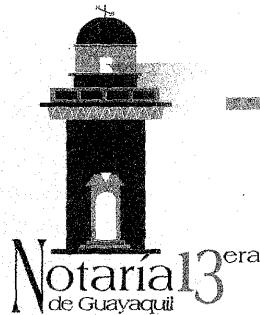


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo



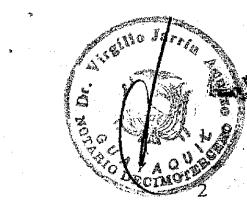
Notaría 13^{era}
de Guayaquil

CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ^{REFORMA DEL NÚ}
MERO Y VALOR DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUEN
TE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OVIDE S.A.

OTORGANTES: SR. JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES A NOMBRE Y EN REPRESENTA
CIÓN DE LA COMPAÑIA OVIDE S.A.

CUANTIA (S) INDETERMINADA

FECHA DE LA ESCRITURA: 14 de Junio del 2011
FECHA DEL TESTIMONIO: Guayaquil, 15 de Junio del 2011



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1

REFORMA DEL NUMERO Y
VALOR DE LAS ACCIONES
QUE REPRESENTAN EL
CAPITAL SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA OVIDE S.A.-

8 **CUANTIA:** INDETERMINADA.- En la ciudad de
9 Guayaquil República del Ecuador, a los **catorce**
10 días del mes de **Junio** del año **dos mil once**,
11 ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-
12 gado y notario público decimotercero de este
13 cantón, comparece el señor **JAVIER ALFREDO SAN-**
14 **TANA MORALES**, casado, ejecutivo, a nombre y en
15 representación de la compañía **OVIDE S.A.**, en
16 su calidad de **Gerente General y Representante**
17 **Legal**, conforme lo acredita con la copia de su
18 nombramiento, y debidamente autorizado por la
19 Junta General de Accionistas, celebrada el
20 doce de abril del dos mil once, conforme
21 consta del acta, documentos que se adjuntan
22 como habilitantes al final de esta escritura
23 pública; el compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
25 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
26 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
27 clase de actos o contratos, y a quien de cono-
28 cerlo personalmente doy fe; bien instruido

Mis Escrit. Tomas:
Reforma Estatutos.

Ingreso: 0-1640

TB

2 pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE**
3 **ESTATUTOS**, a la que procede como queda indi-
4 cado, con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta que es del
6 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el regis-
7 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sír-
8 vase autorizar una por la cual conste la
9 reforma del número y valor de las acciones que
10 representan el capital social de la compañía y
11 la consecuente reforma al Estatuto Social de
12 la compañía **OVIDE S.A.** que se otorga al tenor
13 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Compa-
14 reciente: Concurre a la celebración de esta
15 Escritura Pública, la compañía **OVIDE S.A.**,
16 representada por su Gerente General y Repre-
17 sentante Legal, señor **Javier Alfredo Santana**
18 **Morales**, de nacionalidad ecuatoriana, casado,
19 Ejecutivo, domiciliada en Guayaquil y auto-
20 rizado por la Junta General de Accionistas,
21 celebrada el **doce de abril del dos mil once**,
22 conforma consta de los documentos que se acom-
23 pañan, para que se incorporen a este Instru-
24 mento Público.- **SEGUNDA.- Antecedentes.- DOS.**
25 **UNO) OVIDE S.A.**, se constituyó con domicilio
26 en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
27 pública autorizada por el Notario Vigésimo
28 Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

1 Casquete, el veintiuno de Noviembre de mil
 2 novecientos noventa y siete e inscrita en el
 3 Registro Mercantil, el tres de Diciembre de
 4 mil novecientos noventa y siete.- **DOS. DOS)**
 5 Con fecha doce de Junio del dos mil uno,
 6 mediante Escritura Pública, autorizada por la
 7 Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guaya-
 8 quil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, la
 9 compañía realizó la conversión del capital,
 10 fijó un capital autorizado, aumento el capital
 11 suscrito y reformó el Estatuto Social, escri-
 12 tura que fue inscrita en el Registro Mercan-
 13 til, el diecisiete de Septiembre del dos mil
 14 uno. **DOS. TRES)** Con fecha doce de Abril del
 15 dos mil once, la Junta General de Accionistas,
 16 resolvió por unanimidad de votos, reformar el
 17 número y valor de las acciones que representan
 18 el capital suscrito de la compañía y reformar
 19 los artículos quinto y sexto del Estatuto
 20 Social. **TERCERA: OBJETO.**- Con los anteceden-
 21 tes expuestos, el señor **Javier Alfredo Santana**
 22 **Morales**, en su calidad de Gerente General y
 23 Representante Legal de la compañía, debidamen-
 24 te autorizado por la Junta General de accionis-
 25 tas, celebrada el **doce de abril del dos mil**
 26 **once y de conformidad con lo resuelto en la**
 27 **misma, DECLARA BAJO JURAMENTO: TRES.UNO)**
 28 Reformado el número y valor de las acciones

Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1 que representan el capital suscrito de la
 2 compañía. **TRES.DOS**) Reformado los artículos
 3 quinto y sexto del Estatuto. **TRES.TRES**) Que la
 4 nacionalidad de los accionistas, es ecuatoriana. **TRES.CUATRO**) Que mi representada no ha
 5 celebrado contrato de obra pública con el
 6 Estado o Institución Pública Alguna. **TRES.-**
 7 **CINCO**) Incorporadas cada una de las Resolu-
 8 ciones adoptadas por la Junta General de
 9 Accionistas, celebrada el doce de Abril del
 10 dos mil once. Anteponga y agregue usted, Señor
 11 Notario, las demás formalidades de estilo,
 12 para la plena validez y perfeccionamiento de
 13 esta escritura pública y, de manera especial,
 14 sírvase insertar el texto de la copia certi-
 15 ficada del acta de sesión de Junta General
 16 extraordinaria de accionistas de la compañía
 17 OVIDE S.A., para que forme parte integrante de
 18 esta escritura pública, dejándose constancia
 19 que se autoriza a la abogada que suscribe esta
 20 minuta, para efectuar los trámites necesarios
 21 y obtener la aprobación e inscripción corres-
 22 pondiente de esta escritura pública. (Firma-
 23 do). - **ABOGADA OLFA BUCARAM ZÁCCIDA**. - Registro
 24 número dos mil cuatrocientos diez. - **(HASTA**
 25 **AQUÍ LA MINUTA**). - Quedan agregados a mi Regis-
 26 tro, formando parte integrante de la presente
 27 escritura pública, todos los documentos habi-



Guayaquil, 25 de Agosto del 2006

Señor

JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OVIDE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social y determinadamente en el Artículo Vigésimo Séptimo. Como GERENTE GENERAL, corresponde a usted, ejercer individualmente, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la venta, trasferencia enajenación o gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles.

- OVIDE S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública autorizada el 21 de Noviembre de 1997, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el 03 de Diciembre de 1997.
- Mediante Escritura autorizada el 12 de Junio del 2001, por el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogada. Luz Angélica Luna de Castro, e inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Septiembre del 2001, la compañía hizo la conversión y aumento del capital y reformó el Estatuto Social.

El señor JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES con cédula de ciudadanía No.0907594295, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

Felicitándolo por tan merecida reelección, me suscribo.

Atentamente



Daysi Arlenis Guadamud Rivera
PRESIDENTE

JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES, ACEPTO LA REELECCIÓN AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OVIDE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 25 de Agosto del 2006


Javier Alfredo Santana Morales

NUMERO DE REPERTORIO: 43.482
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Septiembre del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **OVIDE**
S.A., a favor de **JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES**, a foja
97.140, Registro Mercantil número 17.750.

ORDEN: 43482
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucio
ANOTACION-RAZON: OF

~~REVISADO POR:~~



REGISTRO
~~MERCANTIL~~
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, D.O.Y F.E: Que la fotocopia precedente, que consta de..... 111111..... foljas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *Guayaquil 19/2/2011*



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

1

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LACOMPAÑIA OVIDE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10H00 del día doce de abril del dos mil once, en la oficina ubicada en el Kilómetro siete y medio de la vía a Daule, se reúne las accionistas de la compañía OVIDE S.A., a saber: JACINTA MARITZA SUAREZ ANGULO, en representación de los siguientes accionistas: de la señora DENISE BARAKAT DE ARIAS, propietaria de quince mil acciones (15.000), ARIANA MARIA ARIAS BARAKAT, propietaria de dos mil quinientas acciones (2.500); y, DANIEL ALBERTO ARIAS BARAKAT, propietario de dos mil quinientas acciones(2.500), por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una. La señorita Jacinta Maritza Suárez Angulo, justifica su intervención, mediante carta poder, la misma que se incorporará al expediente del libro de Actas.---

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime.---

1. Conocer y Resolver sobre el cambio del número y valor de las acciones que representan el capital suscrito de la compañía.
2. Conocer y Resolver sobre la reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social.

Se designa a la señorita Jacinta Maritza Suárez Angulo, para que presida la sesión; y actúa en la Secretaría, el señor Javier Alfredo Santana Morales, Gerente General de la compañía.---

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cuál, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto antes acordado.---

De inmediato se pasa a tratar los puntos del Orden del Día, manifestando el Presidente, que con la finalidad que hacer más viable la transferencia de



acciones, sugiere que en vez de ser veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar, las que representen el capital suscrito, que sean ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que de aprobarse ésta reforma, deberá también reformarse los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la exposición del Presidente, **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD VOTOS:--**

1. Aprobar que el capital suscrito de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, esté representado por ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una.--
2. Aprobar la reforma a los **Artículos quinto y sexto del Estatuto**, en los términos siguientes: --

ARTICULO QUINTO: CAPITAL. La compañía tendrá un capital Autorizado y uno suscrito. **EL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,600.00)**. **EL CAPITAL SUSCRITO**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**, representado por ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor a éste.

ARTICULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas y serán firmadas por el Presidente y / o el Gerente General de la Compañía.

Finalmente la Junta General, Resuelve autorizar al Representante legal o a quien legalmente lo subrogue o reemplace, para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba, y ratifica por unanimidad, autorizándose al Representante Legal o a quien legalmente lo subrogue, para que la eleve a Escritura Pública, siendo para constancia, firmada por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 11H10. — F) Jacinta Maritza Suárez

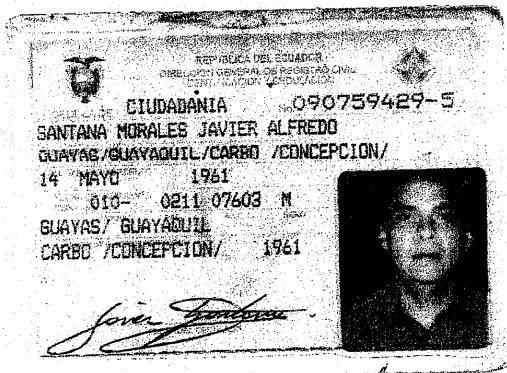
CONTINUACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OVIDE, CELEBRADA EL DOCE DE ABIL
DEL DOS MIL ONCE, A LAS 10H00.

Angulo, Por los derechos de Denise Barakat Isaías, Ariana Arias Barakat,
Daniel Arias Barakat, y como PRESIDENTE AD-HOC.- F) Javier Alfredo
Santana Morales, GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil,
12 de Abril del 2011.


Javier Alfredo Santana Morales
GERENTE GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DJOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de: 11 fojas, exacta al documento original que también se fue exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, Seccio 14/7/2011



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero.
Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991420614301
MEMBRO AZON SOCIAL: OVIDE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JOYERIA BARAKAT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANTANA MORALES JAVIER ALFREDO
CONTADOR: ZAMORA NARVAEZ GLORIA MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/12/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y ARTICULOS DE JOYERIA

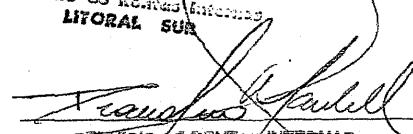
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 106 Edificio: GALERIAS COLON Oficina: 16 Referencia ubicación: FRENTE A MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 042287247 Telefono Trabajo: 042250212

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **Diana MARGO PIZARRODO:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 

Usuario: DMFM160603 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/04/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991428614801
RAZON SOCIAL: OVIDE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NR. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	JOYERIA BARAKAT				03/12/1987
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y ARTICULOS DE JOYERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: FRENTE A MI JUGUETERIA Manzana: 108 Edificio: GALERIAS COLON Oficina: 16 Teléfono Trabajo: 042287247 Teléfono Trabajo: 042250212

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, D.O.Y.FE: Que la fotocopia precedente, que consta de..... *eleto*..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad: indeterminada.- Guayaquil, *Julio 19/2011*



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dra. María E. S. Gómez
NOTARIA 10 DE AGOSTO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMFM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO/ Fecha y hora: 20/04/2008

Página 2 de 2

Este foja pertenece a la firma de la escritura pública de REFORMA DEL NUMERO Y VALOR DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OVIDE S.A.

1 litantes que se han considerado pertinentes
 2 para dar la solemnidad que requiere el pre-
 3 sente Instrumento Público.- El compareciente
 4 me presentó sus respectivos documentos de
 5 Identificación Personal.- Leída que le fue la
 6 presente escritura, de principio a fin y en
 7 alta voz, por mi el Notario al interveniente,
 8 éste la aprobó en todas y cada una de sus
 9 partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad
 10 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual

11 **DOY FE.-**

12

13

14

15

16

17

p. OVIDE S.A.

18 f) SR. JAVIER ALFREDO SANTANA MORALES

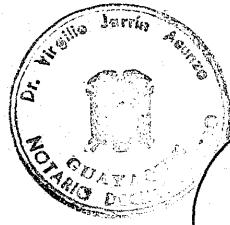
19 GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL

20 C.C. # 0907594295

21 C.V. # 229-0290

22 RUC. # 0991420614001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Junio del año dos mil once.-



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



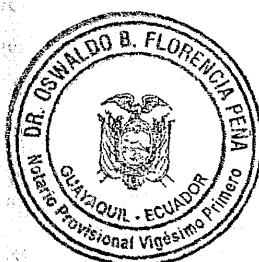
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003799 de fecha 7 de Julio del 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Junio del 2011.- Guayaquil, 6 de Julio del 2011.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DOCTOR OSWALDO BOLIVAR FLORENCIA PEÑA, Notario Provisional Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo dispone el Artículo CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003799, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Julio del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OVIDE S.A." celebrada el 21 de Noviembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública de "REFORMA DEL NUMERO VALOR DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OVIDE S.A." celebrada el 14 de Junio del 2011, ante el Notario Decimo del Tercero del cantón Guayaquil.- Guayaquil, Catorce de Julio del Año Dos Mil Once.-



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 42.565
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0003799, dictada el 7 de julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía OVIDE S.A., de fojas 63.518 a 63.534, Registro Mercantil número 12.680.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42565



REVISADO POR



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al cuarto testimonio de la escritura pública de Reforma del número y valor de ejecución y reforma del estatuto de la C. P. N. de 5.1. que de fojas de certificación, diligencio que consta de nueve fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 21 JUL 2011



21/07/2011/00020
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL